



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS CANDIDATAS QUE HAN SUPERADO LA SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. PARA EL PUESTO DE OFICIAL TANATOPRAXIA

Advertidos errores materiales en la *Relación provisional de personas candidatas que han superado la segunda prueba de la fase de oposición*, publicada el pasado 22 de junio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas —que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos»—, se procede a su corrección, en los siguientes términos:

El Tribunal de Selección, tras realizar una revisión interna, ha detectado un error material en la publicación de las puntuaciones correspondientes a la segunda prueba de la fase de oposición para el puesto de Oficial Tanatopraxia.

Las Bases Específicas de la convocatoria - que son las que prevalecen sobre las Bases Generales - establecen expresamente que:

La segunda prueba, descrita en la Base séptima de las Bases generales en el punto 1.2, consistirá en un test de competencias personales. La calificación de esta prueba será Apto o No apto, otorgándose 2 puntos en el primer caso y 0 puntos en el segundo caso lo que provocará la eliminación del candidato del proceso selectivo.

Al trasladar las calificaciones a la Relación provisional, se aplicó el criterio previsto en la Base Séptima, punto 1.2 de las Bases Generales, que indica que “La puntuación máxima será de 2 puntos.”, siendo que no resultaba de aplicación en este caso al existir indicación expresa sobre el mismo en las Bases Específicas de Oficial Tanatopraxia.

Subsanada la incidencia, - que no altera la identidad de las personas candidatas que continúan en el proceso, tan solo la puntuación obtenida en esa prueba- , se procede, a continuación, a la rectificación, actualización y publicación de las calificaciones correctas sustituyendo a todos los efectos la anterior *Relación provisional de personas candidatas que han superado la segunda prueba de la fase de oposición*, publicada el 22 de junio de 2026.

Esta corrección se efectúa conforme a la normativa vigente en materia de rectificación de errores materiales y no afecta a las garantías del proceso selectivo. A partir de esta publicación, las actuaciones posteriores se ajustarán a las puntuaciones rectificadas.

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS CANDIDATAS QUE HAN SUPERADO LA SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN- OFICIAL TANATOPRAXIA**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA PRUEBA 2
022****2Z	ALBA GARCIA, JOSE JAVIER	2,000
520****6R	MEDINA ALONSO, CRISTINA	2,000
490****3D	GIMENEZ COMINO, HUGO	2,000
743****3T	NAVARRO CANDELA, CECILIA	2,000
537****3G	CAMACHO CORREGIDOR, ROCIO	2,000
510****3H	BARDAVIO VIDAURRETA, JUAN MANUEL	2,000
031****0G	TRIGO ROPA, SARA	2,000
507****0D	CABALLERO MANZANO, MANUEL	2,000
501****1P	IGLESIAS RODRIGUEZ, CAROLINA	2,000
458****5M	GARCIA ULLOA, TANIA	2,000

Madrid, 24 de junio de 2026